MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENASA

PARAGUAY TODOS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 05/2011 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCION – CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – ID N° 222.226.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Setiembre del año dos mil once, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 817/2011; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 – "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS".

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Diana Carolina Amarilla**, en representación de la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Lourdes Rocío Villagra, Arq. Lino Andrés González e Ing. Gustavo Endler Chaparro** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos PNUD;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Sr. Carlos Fariña,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 222.226-PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 2.104.554.375 (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones, quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco), y para el ejercicio 2012 la suma de G. 2.572.233.125 (Guaraníes dos mil quinientos setenta y dos millones doscientos treinta y tres mil ciento veinte y cinco), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria.

El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 4.676.787.500 (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y seis millones, setecientos ochenta y siete mil quinientos), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día martes 23 de agosto del 2011, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	OFERENTES	OFERTA LOTE 1	OFERTA LOTE 2
1	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	1.776.661.250	2.898.661.920
2	TECINCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	1.522.123.525	2.643.734.280
3	GOTZE INGENIERIA	1.201.703.555	NO COTIZA
4	EDEC INGENIERIA	2.260.298.950	NO COTIZA
5	ETCHEVERRY CONTRUCCIONES	1.671.319.065	NO COTIZA
6	BANFER INGENIERIA S.A.	965.511.430	1.633.942.420
7	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.215.580	NO COTIZA
8	SERMAT S.A.	3.330.189.720 ---------- 1.967.839.380	1.967.839.380 ---------- 3.330.189.720
9	ING.GUSTAVO FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES	1.233.716.770	2.087.828.380
10	CONSORCIO CEO S.A. - INCOP S.A.	1.228.445.865	2.077.634.037

TERCERO: **Criterios de Evaluación – Examen Preliminar de Ofertas:** El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección I cláusula 28.2 de la IAO, cuyo resultado se expresa a continuación:

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTÍAS
MSPBS-SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 05/2011 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCION – CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – ID N° 222.226.

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección I, Numeral 28.2)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3	4	5	6
	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	TECINCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	GOTZE INGENIERIA	EDEC INGENIERIA	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	BANFER INGENIERIA S.A.
a) Presentación del Formulario de oferta, debidamente completado, y firmado por el oferente o su representante;	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente , conforme con lo requerido en la clausula 11 de esta sección I,IAO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Garantía de mantenimiento de la oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	7	8	9	10
	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS BARRIOS	SERMAT S.A.	ING. GUSTAVO FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES	COSORCIO CEO S.A. – INCOP S.A.
a) Presentación del Formulario de oferta, debidamente completado, y firmado por el oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente , conforme con lo requerido en la clausula 11 de esta sección I,IAO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Garantía de mantenimiento de la oferta ,extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de licitación;	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Fabiola Vera
Asesoria Juridica
SENASA

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTIAS
MSPBS-SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Por lo tanto el Comité de Evaluación determina desestimar las ofertas de:

a) TECINCI Construcciones Civiles S.R.L.

b) GOTZE Ingeniería.

c) Ing. Gustavo Frutos Construcciones Civiles.

d) Consorcio CEO S.A. – INCOP S.A.

Por no cumplir con los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo establecido en el Art 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se procede a evaluar las siguientes ofertas:

3.2 Criterios de Calificación

En virtud, a lo establecido en el Articulo 32 de la Ley 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de evaluación lo prescripto en el Artículo 60 del Decreto 21909/03. El Sistema de adjudicación adoptado es por LOTE al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja de cada lote para su verificación detallada, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

Las mismas se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	BANFER INGENIERIA S.A.	965.511.430	1.633.942.420
2	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.215.580	NO COTIZA
3	ETCHEVERRY CONTRUCCIONES	1.671.319.065	NO COTIZA
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	1.776.661.250	2.898.661.920
5	SERMAT S.A.	1.967.839.380	3.330.189.720
6	EDEC INGENIERIA	2.260.298.950	NO COTIZA

3.3 Análisis de las ofertas

CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS

Las Constancias requeridas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice 1.2. "Los oferentes individuales o integrantes de consorcios que tienen contratos en ejecución con el SENASA o contratos con recepción definitiva a partir del año 2004, no podrán participar en la presente licitación, si no cumplen con las siguientes exigencias:

a) Constancia, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, cumple con el porcentaje de certificación presentado al SENASA, igual o superior al Cronograma Financiero contratado.

b) Constancia, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA o los contratos a partir del año 2004, cumple o cumplieron con los plazos de contratos o de las ampliaciones aprobadas.

c) Constancia, donde indica que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Definitiva de Contrato con el SENASA, no tienen deudas de devolución de materiales

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTIAS
SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

para fuente de provisión u otro tipos de materiales con el SENASA y de reclamos de correcciones de obras no realizadas.

Según CERTIFICADO Nº 09/2011 expedido por la SENASA en fecha veintisiete de julio del año 2011, referente a los siguientes contratos: Contrato Nº 30/2008, Contrato Nº 59/09, Contrato Nº 76/10 y Contrato Nº 82/10. Al respecto, el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones – UOC emite el presente certificado sobre la base de las informaciones proveidas por el Departamento de construcciones dependiente de DOSAPAS, donde se lee cuanto sigue: a) Según informe de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario DOSAPAS, la empresa Constructora Filartiga – Cárdenas & Asociados, ***en lo que respecta a los contratos Nº 76/10 y 82/10, NO CUMPLEN CON EL PRESENTE ITEMS***. b) Según informe de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario DOSAPAS, la empresa Constructora Filartiga – Cárdenas & Asociados, ***en lo que respecta a los contratos Nº 30/2008 NO CUMPLEN CON EL PRESENTE ITEMS***; c) Según informe de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario DOSAPAS, la empresa Constructora Filartiga – Cárdenas & Asociados, **en lo que respecta a los contratos arriba mencionados la empresa cumplen con el presente ítems**; por lo tanto y en consideración a lo manifestado, se concluye que la firma **Constructora Filartiga – Cárdenas & Asociados NO CUMPLE** con los requerimientos ;por lo tanto se determina desestimar la oferta y se procede a evaluar las siguientes ofertas.

BANFER INGENIERIA S. A.

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se han requerido por Nota S.L. N° 172 , de fecha 13 de setiembre de 2011, Nota S.L. Nº 223 de fecha 20 de setiembre de 2011, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:

- Formulario 1.9 – Formato de Currículum Vitae, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, de todo el personal ofrecido.
- Presentar documentos que avalen lo expresado en el Formulario 1.9, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- Aclarar la designación de profesionales solicitados de acuerdo a la Planilla A.5 Personal Ofrecido presentada, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Capacidad en Materia de Personal.
- Aclaración del Cronograma Físico – Financiero por la totalidad de Unidades Sanitarias Básicas a construir en el plazo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones, requerido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
- Presentar Balance General de los años 2008 – 2009 y 2010, de acuerdo a la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (e) d).
- Presentar Acta de Recepción Final de Obras de los Contratos que forman parte del Formulario 1.4 de la Sección IV Formularios de la Oferta, según se cita a continuación:

  "Construcción de Expresiones Artísticas de Caacupé" firmado con la Municipalidad de Caacupé.

  "Ampliación habitaciones Motel Delirium" firmado con el Motel Delirium.

  "Terminación Planta Baja Sede Central" firmado con la Cooperativa Ñemby Ltda.

  "Construcción de Plaza" firmado con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTIAS
MSPBS-SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Fabiola
Asesoría Jurídic
SENASA

"Construcción de Casetas Paradas de Ómnibus" firmado con la Municipalidad de Hernandarias.

"Pavimento tipo empedrado y construcción de alcantarillas" firmado con la Municipalidad de Yuty.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante las Notas de fecha 15/09/11 y 22/09/11 respectivamente, y se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

3.4 Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	SERMAT S.A.	BANFER INGENIERIA S.A.	EDEC INGENIERIA	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES
Formulario N° 1.4 y 1.5. Experiencia General en Construcción y Facturación Anual Media en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 1.6. Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con sus recepciones finales de obras, durante los mejores 5 años de los últimos 10, en promedio igual o superior al 60% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de las obras realizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota firmada por cada personal donde consta su aceptación de participar en el contrato referido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se comprometa a contar con por lo menos 1 capataz, por cada frente de trabajo 3 por cada lote ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de al menos 1 contrato de obra ejecutado durante los últimos 10 años similar a la obra propuesta. La similitud debe basarse en obras de infraestructura ejecutadas en zonas o comunidades rurales indígenas, en forma simultánea en por lo menos 3 localidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma Entrega – Plazos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Trabajo, donde se detalle la forma que el Contratista propone ejecutar las obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.5 Capacidad Financiera: se procede al análisis de la documentación requerida.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	SERMAT S.A.	BANFER INGENIERIA S.A.	EDEC INGENIERIA	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES
Formulario N° 1.3. Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma Financiero.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, por un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTIAS
MSPBS-SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Rafaela V.
Asesoría Jurídica
SENASA

Autorización para que la Convocante pueda solicitar referencias a las Instituciones Bancarias en las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CONSIDERACIONES

1) En la Sección I clausula 26.2 a) de la IAO, cuyo resultado se expresa a continuación:

"Una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una Desviación, reserva u omisión significativa aquella que: a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras especificadas en los documentos de Licitación..."

Considerando la nota remitida al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones por parte del Comité evaluador en fecha 19 de setiembre de 2011 donde se solicita por su intermedio a DOSAPAS que realice el Análisis del Formulario 1.8 presentado por la empresa Banfer Ingeniería S.A., la nota D.C.A. Nº 416 de fecha 20 de setiembre de 2011 a DOSAPAS en donde se solicita el parecer Técnico de los precios unitarios ofertados según Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación y en virtud al MEMORANDUM Nº 380/2011 de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS de fecha 22 de setiembre de 2011, donde manifiesta ***"considera que los precios unitarios ofertados por la Empresa Banfer Ingeniería S.A. son inviables y pueden ocasionar durante el proceso de construcción de la Obra, considerable inconveniente, en el normal avance físico y financiero de la misma"*** *conforme al informe de DOSAPAS que se adjunta al presente informe.*

Por lo tanto este Comité evaluador considera el informe de DOSAPAS y determina desestimar la oferta de la firma ***Banfer Ingeniería S.A.***

Al respecto, la Abog Fabiola Vera considera que la oferta presentada por la firma BANFER INGENIERIA S.A. se ajusta al análisis efectuado conforme al Artículo 60 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03 y cumpliendo sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y evaluada como la más baja, en virtud de las consideraciones expuestas.

4.1. Comparación de Ofertas

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede a la verificación aritmética de las ofertas, siendo los precios totales de los oferentes detallados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas
		LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 2
1	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.215.580	1.299.273.040	NO COTIZA	-
2	SERMAT S.A.	1.967.839.380	1.954.220.580	3.330.189.720	3.307.142.520
3	EDEC INGENIERIA	2.260.298.950	2.260.394.890	NO COTIZA	-
4	ETCHEVERRY CONTRUCCIONES	1.671.319.065	1.671.406.750	NO COTIZA	-

Se procede a clasificar las ofertas con menor monto para cada uno de los lotes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según el siguiente detalle:

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTÍAS
PMSAS-SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Área Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.273.040	-
2	SERMAT S.A.	-	3.307.142.520

4.2 Documentación de Carácter Formal (IAO, Sección III, Numeral 2)

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma, que forma parte del presente informe, constatándose las siguientes observaciones:

ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota S.L. N°225, de fecha 22 de setiembre de 2011, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:

- Currículum Vitae y documentos anexos para todo el personal técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del Contrato, según Formulario 1.9 "Formato de Currículum Vitae", de la Sección IV "Formularios de la Oferta".
- Cuadro de revalúo fijo correspondiente a todos los equipos presentados según Formulario 6 "Capacidad en materia de equipos – Listado de infraestructura, equipos y herramientas propios de la empresa previstos para la obra" presentado en su oferta.
- Presentar las notas firmadas por cada personal clave propuesto. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (f) g).
- Documentos que avalen lo requerido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (i) c) y d).
- Documentos que avalen lo requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, requisito 2.1 "... Facturación Anual Media en Construcción y agregar documentos requeridos".
- De acuerdo al listado de funcionarios y personal técnico presentado en el folio 131, aclarar los cargos a desempeñar de las personas mencionadas conforme a Sección III Criterios de Calificación A.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL por cada Lote de Obra concursada.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante Nota de fecha 23/09/2011, y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se prosigue con la evaluación.

SERMAT S.A.

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se han requerido por Nota S.L. N° 226,227 de fecha 23 de setiembre de 2011 Y Nota S.L. Nº 241 de fecha 26 de setiembre de 2011, a fin de solicitar las siguientes documentaciones:

- Currículum Vitae y documentos anexos para todo el personal técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del Contrato, según Formulario 1.9 "Formato de Currículum Vitae", de la Sección IV "Formularios de la Oferta".

Carlos E. Fariña López
JEFE – CONTRATOS Y GARANTIAS
SENASA

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

- Presentar las notas firmadas por cada personal clave propuesto. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (f) g).
- Documentos que avalen lo requerido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (i) c) y d).
- Documentos que avalen lo requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, requisito 2.1 "... Facturación Anual Media en Construcción y agregar documentos requeridos".
- Descripción del PLAN DE TRABAJO de acuerdo a lo estipulado en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (e) A).
- Presentar Listado de Personal Técnico aclarando los cargos a desempeñar de las personas mencionadas conforme a Sección III Criterios de Calificación A.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL por cada Lote de Obra concursada.
- Aclarar el Cronograma Físico – Financiero por la totalidad de Unidades Sanitarias Básicas a construir en el plazo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones, requerido en la Sección IV. Formularios de la Oferta, por cada lote de Obra concursada.
- Aclarar el contenido utilizado en el Formulario 1.3 Situación Financiera, pues se han encontrado diferencias entre la información consignada en el formulario y los balances generales que forman parte de la propuesta técnica.
- Aceptación de Corrección Aritmética a su oferta del lote 2.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha presentado la documentación requerida, mediante las dos Notas de fecha 26/09/2011 y se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta las correcciones Aritméticas planteadas por el Comité Evaluador; por lo tanto se prosigue con la evaluación.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que las empresas no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

QUINTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 222.226, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.104.554.375 (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones, quinientos cincuenta y cuatro mil, trescientos setenta y cinco).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el mencionado valor constituye la previsión realizada para el presente ejercicio, destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL, el monto de la previsión a realizarse en el ejercicio 2012 será de acuerdo al presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal.

Abog. Carolina Amarilla
Coord. de Area Adquisiciones
U.E. PMSAS-SENASA

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTIAS

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 05/2011 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCION – CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – ID N° 222.226.

Fuente de Financiamiento	Monto previsto para el llamado Año 2011 - 2012	Ofertas seleccionadas	Diferencia
F.F. 30 – 302	4.676.787.500	4.606.415.560	70.371.940

Detalle por localidad:

Lote 1				
Nombre del Asentamiento	**Distrito**	**Departamento**	**N° Viviendas**	**Cant. USB**
15 de Agosto - Potrerito	Atyrá	Cordillera	**65**	**65**
Lote 2				
Nombre del Asentamiento	**Distrito**	**Departamento**	**N° Viviendas**	**Cant. USB**
Guido Almada I	Juan de Mena	Cordillera	55	55
Guido Almada II	Juan de Mena	Cordillera	55	55
		sub total	**110**	**110**
		Total		**175**

SEXTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja para cada Lote, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Lote N°	Empresas Adjudicadas	Monto Recomendado para Adjudicación
1	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	1.299.273.040
2	SERMAT S.A.	3.307.142.520
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN		**4.606.415.560**

En disidencia firma el presente acta de evaluación la Abog. Fabiola Vera, apartándose de la presente recomendación, en virtud al análisis y verificaciones antes expuestas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Abog. Fabiola Vera
Rep. De Asesoría Jurídica

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Sr. Carlos Fariña
Rep. Del Dpto. de Contrataciones y Adq.

Carlos E. Fariña López
JEFE - CONTRATOS Y GARANTÍAS
MSPBS-SENASA

Ing. Gustavo Endler
Rep. de Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD

Abog. Carolina Amarilla
Rep. Dirección General

Lic. Lourdes Rocío Villagra
Rep. de Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD

Arq. Lino González
Rep. de Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD